



319

DECRETO Nº

TEMUCO,

05 MAR. 2018

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 19 de enero de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	MARJORIE ALEJANDRA DIAZ MATUS		Rut:
Funciones Específicas: Apoyar al profesional médico en la atención de pacientes en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia Labranza, en horario de atención de dicho servicio, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> • Registrar en sistema informático motivos de consulta de usuarios que requieren de atención en servicio de alta resolución. • Agenda y llamado de usuarios según necesidad del servicio • Derivar en los casos que amerite la recaudación a funcionario TENS con póliza en turno notificando a Enfermero jefe de turno. • Notificar y ejecutar el despliegue de registro en plan de contingencia ante falla del sistema informático. 			
Monto Total	\$105.900.-		
Período desde	19.01.2018	Hasta	22.01.2018
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		Nombre: Programa SARD SAR
Centro Costo	32.02.00	Labranza	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2018, es de \$105.900.- (ciento cinco mil novecientos pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE

JUAN ANTONIO NAVARRO

 SECRETARIO MUNICIPAL

 MSA / MCOM / MMS / arg

 DISTRIBUCION:

 - Of. de Partes Municipal

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR

 ALCALDE

 856 / 21.02.18